

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

50**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

En el procedimiento número 513 de 2010 se ha dictado resolución, cuyo tenor extractado es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—La ilustrísima señora doña Míriam Iglesias García-Villar, magistrada del Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de procedimiento juicio verbal número 513 de 2010, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado a instancias de la procuradora de los Tribunales doña Ana María García Fernández, en representación de la mercantil “Cristalerías Ramos, Sociedad Anónima”, bajo la dirección letrada de don Jesús J. Aparicio Márquez, frente a doña Yolanda García López, como administradora única de la mercantil “Cristalerías 1 Minuto Multidecor, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Ana María García Fernández, en representación de la mercantil “Cristalerías Ramos, Sociedad Anónima”, bajo la dirección letrada de don Jesús J. Aparicio Márquez, frente a doña Yolanda García López, como administradora única de la mercantil “Cristalerías 1 Minuto Multidecor, Sociedad Limitada”, se condena a la demandada al pago a “Cristalería Ramos, Sociedad Anónima”, de la cantidad de 4.030,57, con los intereses y costas del procedimiento.

Madrid, a 26 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/6.987/12)